



Medellín, 7 de diciembre de 2021

Señor

ALEJANDRO MARÍN ZULUAGA

Representante Legal

BIOAIRES DEL DARIEN S.A.S.

Apartadó, Antioquia

Referencia: Invitación a cotizar DIF-058-2021, mínima cuantía

Objeto: *“Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica de las sedes de Urabá: Sede de Estudios Ecológicos y Agroambientales (Carepa), Sede Apartadó, Sede académico-administrativa, (Apartadó), Sede Ciencias del Mar (Turbo), Repetidora emisora sector Sinaí, Corregimiento El Tres (Turbo) y Seccional bajo Cauca (Caucasia) de la Universidad de Antioquia; incluye gastos de transporte, mano de obra, herramientas, equipos, gastos administrativos e impuestos que le apliquen, conforme con las especificaciones técnicas establecidas (Anexo 1)”.*

Asunto: Adjudicación contrato DIF-058-2021

Cordial saludo.

En calidad de Jefe de la División de Infraestructura Física de la Universidad de Antioquia, responsable del proceso de invitación a cotizar de la referencia, le agradezco la disposición de su empresa para participar activamente en este proceso y contribuir al cumplimiento de los fines de la Institución.

Luego de un proceso de invitación, selección, revisión y evaluación, realizado conforme a las normas legales y estatutarias, me permito informarle el resultado:

1. Se recibió una (1) propuesta comercial.
2. No se inhabilitó la propuesta.
3. La propuesta recibida fue habilitada en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación, ya que cumplía con todos los requisitos exigidos en la invitación a cotizar para esta etapa.
4. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa BIOAIRES DEL DARIEN S.A.S., de quien el señor Alejandro Marín Zuluaga, con C.C. 71.338.044, es el representante legal, obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, comerciales y técnicos.
5. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios de mantenimiento con este proponente, por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO



MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$134.377.395).

Por lo anterior, es grato informarle que su propuesta comercial ocupó el primer lugar, por lo tanto, debe proceder a suscribir el respectivo contrato, para lo cual la División de Infraestructura Física, le estará contactando para la firma y legalización.

En caso de no firmar el contrato, se procederá conforme lo determina el Estatuto de Contratación Universitario, Acuerdo Superior 419 de 2014.

Cordialmente,

EDWIN ALEXIS USUGA MORENO

Jefe División Infraestructura Física

Universidad de Antioquia

Vo.Bo. Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa

Proyectó: Rosa Angélica Zapata